



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS DE LA "IV EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CON EL MÓVIL UNIVERSIDAD DE OVIEDO"

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Tanto la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, como la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la L.O. 4/2008, de 15 de abril, contemplan el establecimiento de una política general de becas, ayudas y créditos a los estudiantes universitarios.

Segundo: De acuerdo con el artículo 93 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, las universidades arbitrarán los medios necesarios para potenciar su compromiso con la reflexión intelectual, la creación y la difusión de la cultura. Asimismo, el artículo 141.2 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, la Universidad contribuirá al desarrollo cultural, social y económico de la sociedad y procurará la mayor proyección exterior de sus actividades, para ello, a iniciativa propia o en colaboración con entidades públicas o privadas, promoverá la difusión de la ciencia, la cultura y el arte a través de la extensión universitaria.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, art. 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010 de 3 de febrero de 2010, en relación con lo dispuesto en el artículo 30.1 de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para 2017, la Resolución de 9 de abril de 2010 de la Universidad de Oviedo por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones. El Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio por la que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Tercero: Por Resolución de 6 de abril de 2017, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, publicada en el BOPA 19 de abril de 2017, modificada por Resolución de 20 de abril, BOPA de 3 de mayo de 2017 por la que se dispone la convocatoria de la “IV Edición del Concurso de fotografía con el móvil Universidad de Oviedo”, con el fin de fomentar el uso de las nuevas tecnologías, desarrollar la creatividad en el campo de la imagen y estimular la capacidad de observación del entorno.

Cuarto: Para la financiación de esta convocatoria existe previsión de crédito adecuado y suficiente en el programa 18.02.423F.480.04 del ejercicio presupuestario 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según lo establecido en el artículo 29 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2017, «toda subvención, beca o ayuda para la que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan».

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el Decreto 14/1999, de 11 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, por orden del Rector u órgano en quien delegue expresamente al efecto, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para producir efectos jurídicos “las convocatorias de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva”.

Tercero.- Vistos la Resolución de 9 de abril de 2010 de la Universidad de Oviedo por la que se regula el Régimen General de Subvenciones; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto



14/2000; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Vista la Resolución de 6 de abril de 2017, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, publicada en el BOPA 19 de abril de 2017 y modificada por Resolución de 20 de abril BOPA de 3 de mayo de 2017, por la que se dispone la convocatoria de la "IV Edición del Concurso de fotografía con el móvil Universidad de Oviedo

Quinto.- Visto el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo, sobre autorización y disposición de gastos.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Otorgar, a propuesta del Jurado designado al efecto, los premios de la "IV Edición del Concurso de fotografía con el móvil de la Universidad de Oviedo", según las modalidades y cuantías que figuran en el Anexo de la presente Resolución que se publicará de conformidad con las bases de la convocatoria en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Proyección Internacional y en la web de la Universidad.

Oviedo, a 6 de octubre de 2017

EL RECTOR,



Edo. Santiago García Granda



ANEXO

**RELACION DE PREMIADOS DE LA " IV EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CON MÓVIL DE LA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO"**

- **Premio a la categoría "Vida universitaria (estudio, docencia, investigación, convivencia y ocio en el ámbito Universitario)":**

PREMIO	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULO OBRA	CUANTÍA
1º	53646537A	ROCIO FUENTE PÉREZ	MINI-MOUSE	300 €
2º	G17689488	YENI ROCÍO CRUZ MANRIQUE	CLARIDADES DE NUESTRO ESPACIO DE INVESTIGACIÓN	200 €
3º	716743346K	DANIEL DEL LLANO TEIXEIRA	LACTOBACILLUS AMORIS	100 €

- **Premio a la categoría "Edificios naturaleza y paisaje del entorno universitario necesariamente reconocible como tal":**

PREMIO	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULO OBRA	CUANTÍA
1º	53679982Y	DAVID GONZÁLEZ DíEZ	AULARIO SUR	300 €
2º	71896985C	SERGIO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	NIEBLA AL AMANECER	200 €
3º	71733930N	JOSÉ ANDREU CALERO	LA INMENSIDAD	100 €

Oviedo, a 6 de octubre de 2017

EL RECTOR,



Fdo. Santiago García Granda